



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**DESPACHO COMISORIO No. 00021
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
RADICACIÓN No. 2019-00807
DECLARATIVO ABREVIADO**

Bogotá, D.C., 13 MAR 2023

Una vez revisada la comisión proveniente del **JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, se establece que no obra auto en el cual se ordene la entrega del inmueble por tal circunstancia se ordena devolver sin diligenciar.

Importante es aclarar que de conformidad con el Capítulo 4 del literal b) del artículo 43 del Acuerdo PCSJA 2212-028 del 19 de diciembre del 2022, se crearon de forma permanente los Juzgados Civiles Municipales 87, 88, 89 y 90 de Bogotá D.C. para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en esta ciudad.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

Bogotá D.C., 14 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 0391 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria